

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de Hacienda**

ORDEN de 2 de septiembre de 1941 por la que se dispone que se considere y se sancione como falta reglamentaria la omisión en las envueltas y etiquetas de los sucedáneos del café y del té, el nombre de la fábrica o del fabricante, población, clase del producto y peso del paquete.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de asegurar la calidad efectiva de los productos autorizados de sucedáneos de café y el té con las garantías consiguientes para la salud pública, así como que el envasado de los productos elaborados corresponda a la verdadera clase de los mismos, aconseja la adopción de medidas encaminadas a corregir estas deficiencias que la práctica enseña, así como asegurar el cumplimiento de los preceptos reglamentarios por parte de los fabricantes autorizados, que en muchos casos dejan de cumplirlos sin hacer constar en los envases el verdadero nombre y clase del sucedáneo que elaboran.

Como la falta de este cumplimiento puede dar lugar, por tanto, no sólo al uso de composiciones distintas de las que el fabricante está autorizado a emplear, sino a un general descuido de las más elementales garantías en favor del público consumidor, que tiene perfecto derecho a conocer en todos los casos la clase de producto que pretende adquirir, ello aconseja la fijación de la penalidad aplicable a estas faltas de los productores, de la que en la actualidad carece taxativamente el vigente Reglamento del impuesto.

En su consecuencia, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que el artículo 59 del vigente Reglamento para la administración del impuesto para la fabricación de la achicoria tostada y molida y de las demás sustancias con que se imite el café y el té, de 2 de agosto de 1923, que corrige con multa de 250 a 5.000 pesetas las faltas reglamentarias, se adicione con el número 8 un apartado redactado en la forma siguiente:

«8.—Los fabricantes que en los envases con que empaqueten los productos que elaboren y pongan en circula-

ción, no cumplan en todas sus partes lo ordenado en el penúltimo párrafo del artículo 13 del vigente Reglamento del impuesto, de 2 de agosto de 1923, que dispone que en las envueltas que hayan de emplearse en los paquetes para la venta y en las etiquetas para los mismos, se hará constar el nombre de la fábrica o del fabricante, población donde se halle establecida aquella, clase del producto y peso del paquete.»

Madrid, 2 de septiembre de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 8 de septiembre.)

(G. C.—3.148)

**Ministerio del Ejército**

**SUBSECRETARIA**

REPRESENTACION DE LA DIVISION ESPAÑOLA DE VOLUNTARIOS.—ESPAÑOLETO, 13

Instrucciones para el curso de la correspondencia dirigida a los Voluntarios

1.º Sólo se admitirán las cartas ordinarias hasta 100 g. de peso y postales sencillas.

2.º En estos envíos puede admitirse cualquier clase de objeto, incluso periódico, sin exceder del peso indicado.

3.º La dirección se ajustará al siguiente formulario:

CORREO MILITAR ALEMAN

Al .....

(1)

(2)

(3)

Núm. ....

(1) Coronel, Capitán, Soldado, etc.

(2) Nombre y dos apellidos.

(3) Número de cinco cifras correspondiente a la FELDPOST que los voluntarios han facilitado o facilitarán a sus familias.

Al reverso, nombre, dirección y residencia del remitente.

4.º La inclusión de cualquier otro dato o palabra no citada en este formulario, anula al curso de la correspondencia.

5.º En la forma expresada se admite en todas las oficinas de Correos de España.

6.º Se depositará sin franqueo.

(G. C.—3.147)

**Audiencia Territorial de Madrid**

**Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dictado en la reclamación formulada por el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 5 de octubre de 1939, referente a arbitrios de la finca número 3 de la avenida de José Antonio. (Secretaría del Licenciado don Manuel Latorre.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1941. El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.133)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación de don Ciriacó Rojas Castilla contra el de la Alcaldía-Presidencia de 3 de noviembre de 1939, referente a derechos y tasas de la finca número 5 de la calle de Fernando VI. (Secretaría del Licenciado don Manuel Latorre.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1941. El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.134)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en

nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 21 de febrero de 1941, dictado en reclamación de don Manuel Vázquez, relativa a intervención de 1.378 litros de perfumería a base de alcohol. (Secretaría del Lcdo. don Manuel Latorre.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1941. El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.135)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dictado en reclamación formulada por don José María Albalá, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 18 de septiembre de 1939, referente a comiso de tocino. (Secretaría del Lcdo. don Manuel Latorre.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1941. El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.136)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 21 de febrero de 1941, dictado en reclamación de don Honorio Riesgo Garrido, relativo a intervención de una partida de jamones y embutidos, y multa impuesta. (Secretaría del Licenciado don Manuel Latorre.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1941. El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.137)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 4 de octubre próximo, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución del Destajo número 90, correspondiente a las obras de construcción de un paso inferior al ferrocarril del Norte en la desviación de la carretera de Las Rozas a El Escorial, entre sus puntos kilométricos 27,256 y 29,271, cuyo presupuesto asciende a 124.983,54 pesetas y la fianza provisional a 2.500 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 6 de octubre, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada, debiendo los licitadores acompañar a sus proposiciones certificación de haber ejecutado obras de la misma índole y declaración de los medios de transporte de que dispone, indicando el número de vehículos dotados de gasógeno.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de septiembre de 1941. El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—2.548)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 del actual, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al segundo concurso para la ejecución del Destajo número 66, que comprende parte de las obras para la terminación de la carretera al Aeropuerto de Barajas, cuyo presupuesto asciende a 99.978,69 pesetas y la fianza provisional a 2.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada, debiendo los licitadores acompañar a sus proposiciones la declaración de los medios de transporte con que cuenten, indicando el número de vehículos dotados de gasógeno.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a una.

Los gastos de este concurso, así como los del anterior declarado desierto, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de septiembre de 1941. El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(O.—2.547)

## AYUNTAMIENTOS

### TORREJON DE ARDOZ

El día 19 del próximo mes de octubre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de invierno que a continuación se expresan:

A las once, Dehesa del Retamar, para 300 reses lanaras o 20 vacunas, y tipo de tasación, 1.000 pesetas.

A las once y treinta, Dehesa del Valle, para 600 reses lanaras o 40 vacunas, y tipo de tasación, 2.000 pesetas.

A las doce, Prado de Ardoz, para 600 reses lanaras o 40 vacunas, y tipo de tasación, 3.000 pesetas.

A las trece, Eras de trillar, en 200 pesetas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, durante el plazo de media hora.

Si no hubiere licitadores para esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 17 de septiembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, R. Fernández.

(G. C.—3.139) (O.—2.545)

### LEGANES

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Hacienda municipal, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en las oficinas de este Municipio el proyecto de presupuesto ordinario y ordenanzas de exacciones municipales formado para el ejercicio de 1942, al objeto de que pueda ser examinado y formularse, dentro de los quince días siguientes, ante este Ayuntamiento, por el público interesado, las observaciones o reparos que se estimen oportunas.

Casa Consistorial de Leganés, a 17 de septiembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Antonio M. Vegue.

(G. C.—3.138) (X.—1.359)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por la Comisión Gestora Municipal el proyecto de presupuesto

que ha de regir el ejercicio económico de 1941-1942, se previene que durante el plazo de ocho días, a partir de esta publicación, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, para ser examinado por cuantos lo deseen, y, dentro de ese período y otros ocho días más, se podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Pardillo, 17 de abril de 1941.—El Alcalde, Celestino Serrano.

(G. C.—3.107) (X.—1.358)

### CHINCHON

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1942, queda expuesto al público, juntamente con los documentos que determina el artículo 296 del Estatuto municipal, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los mismos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Chinchón, 13 de septiembre de 1941. El Alcalde, J. Becuero.

(G. C.—3.096) (X.—1.357)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día 1.º de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos de la Dehesa boyal de estos propios, para 400 reses lanaras o, en equivalencia, en cabrío y vacuno, en el tipo de tasación y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva del Pardillo, 5 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Celestino Serrano.

(G. C.—3.106) (O.—2.526)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Como Alcalde de esta localidad, hago saber: Que este Ayuntamiento tiene acordado el arriendo por subasta de los pastos de la Dehesa boyal, para ganados lanaras, y asimismo el aprovechamiento de leñas procedentes de la roza del tranzón designado por la Superioridad para el año 1941-42, y cuyos pliegos de condiciones y tarifas quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, advirtiendo serán admitidas reclamaciones acerca condiciones dichas subastas hasta el día 25 del actual.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de septiembre de 1941.—El Alcalde, G. Izquierdo.

(G. C.—3.102) (O.—2.522)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Propuesta por la Comisión de Hacienda una habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un total de 3.500 pesetas, y aprobado en principio por la Corporación, queda expuesta al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en Secretaría.

Guadalix de la Sierra, 11 de septiembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.091) (O.—2.527)

### MONTEJO DE LA SIERRA

El día 8 de octubre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial,

bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, las subastas de pastos y leñas en los montes de propios de esta villa, por el orden siguiente:

A las ocho de la mañana, la subasta de pastos del monte denominado «Dehesa Boyal», en el tipo de dos mil pesetas.

A las nueve, la de pastos del monte «Prado Valladar», en el tipo de novecientas cincuenta pesetas.

A las diez, la de pastos del monte «La Umbria», en cuatrocientas cincuenta pesetas.

A las once, la del monte «Chaparral y Solana», en mil doscientas pesetas.

A las doce, los pastos del monte «La Dehesilla», en mil trescientas pesetas.

A las trece, la subasta de leñas del monte «La Dehesilla», tranzón de «La Chonetilla», cuyos productos están aforados en cuatro mil seiscientos estéreos, en la tasación de catorce mil pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al pie se inserta, debidamente reintegrados, y se admitirán desde los ocho días anteriores a las subastas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el acto de las mismas, sobre la mesa presidencial.

A las proposiciones se acompañará resguardo acreditativo de haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula personal del licitador. El Alcalde, León de la Iglesia.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, se comprometo al aprovechamiento de ... del monte ... de los propios de Montejo, por el tipo de ... (en letra) pesetas, cumpliendo las condiciones de los pliegos de subasta.

Fecha y firma del proponente.

(G. C.—3.092) (O.—2.513)

### PELAYOS DE LA PRESA

El día 10 del próximo mes de octubre, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, la subasta de pastos del monte de estos propios núm. 52 del Catálogo, para ser aprovechados por 200 reses cabrias, durante el próximo año forestal de 1941-42, bajo el tipo de 2.800 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente respectivo.

Para tomar parte en la subasta es de necesidad el haber depositado previamente en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de tasación. Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados, arreglados al modelo que a continuación se inserta, acompañando a las mismas la cédula personal del proponente y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 para poder licitar.

Si no hubiera licitadores en esta primera subasta, se celebrará una segunda al transcurrir los diez días, en los mismos sitio y hora y bajo el mismo tipo.

Pelayos de la Presa, 12 de septiembre de 1941.—El Alcalde accidental, Esteban Redondo.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de los pastos del monte número 52 del catálogo, de los propios

de Pelayos de la Presa, para el próximo año forestal de 1941 a 1942, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento de dichos pastos por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a las condiciones facultativas y económicas administrativas que constan en el expediente respectivo, a cuyo efecto acompaña el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación y la cédula personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.104) (O.—2.523)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**  
**Agencia Ejecutiva**

Se hace saber que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente de apremio contra don Gabriel Fernández Martín, para hacer efectivos descubiertos con este Ayuntamiento en el arbitrio sobre Incremento del valor de los terrenos, y por consecuencia del cual se ha causado embargo sobre un inmueble urbano que éste adquirió, procedente de don Cándido Peña Campos, situado en la calle de Valdacederas, número 49, de esta población.

Lo que pongo en general conocimiento, para que, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan comparecer en referido expediente las personas o entidades que, sobre referido inmueble, pudieran tener algún derecho inscrito a nombre de referidos señores.

Chamartín de la Rosa, a 15 de septiembre de 1941.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—3.140) (O.—2.546)

**Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa**

**AÑO DE 1940**

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE, DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1940

(Continuación.)

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre

1.102. Aprobar relación de gastos para organización de Oficina de Abastos y cobro de 0,50 pesetas por cupones de cartillas.

1.103. Pasar a la discusión de los Presupuestos las disposiciones vigentes sobre limpieza, conservación y calefacción de escuelas.

1.104. Facultar a la Alcaldía para la designación de Presidente y Vocales para la adjudicación de plazas de subalternos.

1.105. Abonar por cuenta del Ayuntamiento al Juzgado municipal retrato del Caudillo, crucifijo y sillas.

1.106. Quedar enterados de oficio del Canal de Isabel II, sobre desperfectos en la vía pública.

1.107. Quedar enterados del estado de fondos.

1.108. Aprobar las cuentas y facturas que presenta Intervención.

1.109. Pasar la instancia de don Pablo Portones a la Comisión de Enseñanza, y, después de informada por esta Comisión, pase a la Oficina Técnica.

1.110. Conceder a don Ramón Lucía cambio de nombre en licencia de apertura.

1.111. Conceder a don Manuel Pérez licencia de apertura para vaquería.

1.112. Conceder a doña Domínica Antona licencia de apertura.

1.113. Conceder a don Gregorio Sacristán renovación de licencia de apertura.

1.114. Conceder a don Fermín Fernández licencia de apertura de una cacharrería.

1.115. Conceder a don Jesús Martínez licencia de apertura para tienda de frutas.

1.116. Conceder a don Alberto Pérez licencia de apertura de alquiler de bicicletas.

1.117. Conceder a don Siro Pizarro licencia de apertura para un taller de cerrajería.

1.118. Conceder a don Mariano Muñoz renovación de licencia de apertura para una carbonería.

1.119. Conceder a don José Sauras licencia para un horno de pasteles, etc., pasando a la Comisión de Policía Urbana para sanción, en su caso.

1.120. No conceder ninguna licencia para establecimientos de comer, beber y arler.

1.121. Comunicar a don Aurelio del Pino, que solicita licencia de apertura, que debe dirigirse a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza del Ministerio de Educación Nacional.

1.122. Subir las mamparas de Administración de Rentas y Secretaría, con arreglo a presupuesto.

1.123. Desestimar, en todas sus partes, el recurso presentado por don Manuel Rodríguez.

1.124. Imponer a don Vicente Carrió la sanción que determine la Alcaldía y desestimar la instancia de don Atico de Cea.

1.125. Condonar los derechos por el concepto de plusvalía al Hospital de Hermanos Hospitalarios de Jesús Nazareno.

1.126. Suspender el procedimiento de apremio a doña Sixta Oficialdegui y concederle plazo para pago de arbitrios de plusvalía, dadas las circunstancias especiales que concurren.

1.127. Aprobar el anteproyecto de presupuesto.

1.128. Desestimar, en todas sus partes, los escritos suscritos por don Quintín Sacristán, en nombre suyo y de la Sociedad «Cyesa».

1.129. Oficiar al Canal de Isabel II para que se ponga en contacto con la Oficina Técnica, sobre obras en la avenida del Generalísimo.

1.130. El señor Ripio formula un ruego relativo a los refugios.

(Continuará.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADO MUNICIPAL**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número uno, Decano de los de esta capital,

Hago saber: Que se cita, llama y emplaza a don Ramón, don Antonio, doña María Paz y doña María Eustaquia González González, doña Concepción González Martínez y doña María González García, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Tutor, número veintisiete, bajos, el próximo día dos de octubre, a las diez y media de su mañana, con objeto de proceder a la celebración del juicio verbal civil sobre revisión de contrato, instado por don Rafael Rodríguez Abad,

según lo tengo acordado en providencia de hoy, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
(Firmado.)

Constancio Lerma

(A.—1-2.292)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**CITACIONES**

**ALCALA DE HENARES**

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Francisco Pacheco López, de dieciocho años, hijo de Juan y de Carmen, y natural de Cullera (Valencia), para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y emplazarle en el sumario número 44 de 1940, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 1941.—El Secretario judicial, P. H. (firmado).—J. Casado.

(G. C.—3.121) (B.—7.263)

**HUELVA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 355 de 1941 por daños por imprudencia, se cita al inculcado y testigo que se expresa a continuación, para que, dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Vázquez López, 25, con objeto de ser oídos en dicho procedimiento, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo a las prescripciones legales.

Agustín López Gómez (inculcado), Puerta del Sol, núm. 12.

Luis Barceló Andrea (testigo), Puerta del Sol, núm. 12.

Huelva, a 13 de septiembre de 1941. El Secretario (firmado).

(G. C.—3.118) (B.—7.267)

**ALCALA DE HENARES**

Don José Casado Moreno, en funciones, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Carlos Canales Moreno, de dieciocho años de edad, hijo de Vicente y Enriqueta, natural de Madrid y vecino de Vicálvaro, con domicilio en la calle de Canillas, número 69, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 118, de 1941; apercibido que de no verificar-

lo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 1941.—El Secretario, por habilitación (firmado).—José Casado Moreno.

(G. C.—2.691) (B.—6.688)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

818

Cochu Martínez (Jesús), de dieciséis años de edad, hijo de Guadalupe, natural y vecino últimamente de Valladolid, calle de la Victoria, número 10, Departamento del Fuen- te, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo, y procesamiento dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 231, de 1940, por hurto a doña Concepción Pérez Castro y otra.

(B.—2.672)

819

Ramírez Rodríguez (Agustín), de veintún años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Primavera, número 14, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el número 203, de 1941, por hurto a don Laurentino Romero Flores.

(B.—2.671)

820

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en el sumario número 172, de 1941, por robo, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 16 del actual, y la que se hubiere publicado en el Boletín Oficial del Estado, y por las que se llamaba al procesado en indicado sumario Crisanto Burgueño López, natural de Monte Anguís (Guadalajara), hijo de Mariano y Juliana, de treinta y un años, casado, impresor.

(B.—6.514)

821

Quejido Maritorea (Luis), natural de Gijón, hijo de José y de Luisa,

de veintinueve años de edad, soltero, empleado, con domicilio en la plaza del Carmen número 1, piso 3.º izquierda, procesado en causa por usurpación de funciones, instruída con el número 344, de 1940, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 1.º de marzo próximo pasado.

(B.—2.678)

822

Castelló Jaén (Alvaro), hijo de Esteban y de Isabel, natural de Arcila (Marruecos), de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, en sumario número 31, de 1940, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para ampliar su indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—6.538)

823

Rubín Butragueño (Antonio), natural de Segovia, de estado soltero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, en sumario número 259, de 1941, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de esta capital, sito en General Castaños, número 1, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—6.722)

824

Dolz Catalán (Ismael), natural de Castellón de la Plana, hijo de José y Luisa, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, que dijo vivir en la calle de Cava Baja, número 26, procesado en causa por hurto, instruída con el número 220, de 1941, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría.

(B.—6.721)

825

Rodríguez Cabello (Tomás), natural de Larache, de estado soltero, profesión chofer, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Blasa, domiciliado últimamente en la calle de Sancho Dávila, número 5, procesado por usurpación de funciones y estafa, en causa número 63, de 1941, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18.

(B.—6.747)

826

Cuber Iuan (Enrique), natural de Madrid, estado soltero, profesión pintor, de treinta y dos años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle del Almendro, número 18, procesado por estafa, en causa número 196, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, con objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.748)

827

Ortiz Nieva (Pilar), hija de Juan y de Emérita, natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, pro-

cesada por hurto, en sumario número 242, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirla indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—6.755)

828

Vera Bustier (Santiago), natural de Valencia, estado casado, profesión industrial, de treinta años, domiciliado últimamente en el pueblo de Elda (Alicante), procesado por estafa, en causa número 243, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.756)

829

Sanz Alcantarilla (Juana), de treinta y siete años de edad, sirviente, soltera, hija de Eusebio y Gila, natural de Torrejuncillo del Rey (Cuenca), domiciliada últimamente en la calle de San Ildefonso, 4, piso segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital (Secretaría vacante), al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en el sumario que se le sigue por estafa, con el número 160, de 1933.

(B.—6.794)

830

Muñoz Ballesteros (Ginés), natural de Alhama, vecino de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, de estado viudo, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 13, procesado en sumario instruído por robo, bajo el número 64, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 26, digo, en 8 de julio pasado.

(B.—5.791)

831

López Pérez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Basilio y de Juana, de veintiocho años de edad, soltero, tapicero, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 9, procesado en sumario instruído por hurto, bajo el número 478, de 1940, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 8 de julio pasado por la Sección segunda de esta Excma. Audiencia.

(B.—6.790)

832

Revenga Serrano (Gregorio), de diecisiete años, sin profesión, hijo de Mariano y Alfonsa, natural de Noez (Toledo), domiciliado últimamente en la calle de Perpetua Díaz, número 33 (Barrio Usera), cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario seguido por hurto, con el número 146, de 1941.

(B.—6.789)

833

Ayala Arranz (Cándido), natural de Zaragoza, hijo de Isidro y de Má-

xima, nacido en 5 de diciembre de 1919, soltero, sirviente, que dijo vivir en la calle del Tesoro, número 16, comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad, en el rollo de la causa contra él mismo seguida en dicho Juzgado por hurto, con el número 210, de 1940.

(B.—6.788)

834

Bermejo Garnica (Manuel), natural de Azuega (Badajoz), hijo de Eladio y de Antania, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, que dijo vivir últimamente en la calle de la Torrecilla del Leal, número 8, procesado en causa número 319, de 1941, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser constituido en prisión.

(B.—6.779)

835

Bernabé Berrocosa (Gabriel), domiciliado en calle de Valdeacederas, número 15; González Castro (Aurelio), con domicilio en calle de San Benito, número 13, y Pereda Sierra (Tomás), domiciliado en la calle de la Paloma, número 52, todos del pueblo de Chamartín de la Rosa, se les requiere para presentarse en el Juzgado municipal, de esta villa, el día 30 del actual, con objeto de celebrar juicio de faltas por hurto de alambre, cometido en este término municipal.

(B.—6.776)

836

Rincón (José), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en el sumario que con el número 158, del corriente año, se instruye por encubrimiento, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el mismo, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y serle decretada su prisión.

(B.—6.766)

837

Lozano Ramos (Manuel y Cipriano), hijos de Eduardo y de Agueda, vecinos del Puente de Vallecas, con domicilio últimamente en el Arroyo de las Moreras, número 46, procesados en causa seguida con el número 320, de 1941, por hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarles el auto que les declara procesados y les decreta la prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—6.769)

### JUZGADOS MILITARES

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Lados Costa (Francisco), hijo de Bautista y de Ventura, natural de Diena (Alicante) y vecino de Valencia, de oficio impresor, de estado soltero, de veintisiete años de edad, procesado por el delito de auxilio a la rebelión militar, se le cita para que en el término de diez días comparezca ante don Filome-

no Olza Elizalde, Capitán Provisional de Artillería, Juez titular del Juzgado Militar Eventual núm. 17, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, 3.º, y de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de septiembre de 1941.  
El Capitán Juez instructor (firmado).  
(B.—7.254)

#### JUZGADO NUMERO 20

Por el señor Juez de instrucción número 20, y en el sumario que instruye con el número 425 del corriente año, por abandono de una menor de unos tres años, que dice llamarse Margarita, hecho ocurrido en el tren correo de Valencia a esta capital, el día 20 de junio último, ha dictado providencia en el día de hoy, acordando citar de comparecencia ante dicho Juzgado a los que resulten ser padres de indicada menor, en término de cinco días, a partir de la publicación del presente, al objeto de recibirles declaración, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 17 de septiembre de 1941.—  
El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (firmado).  
(B.—7.281)

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 11 de diciembre de 1933, con los números 308.743 de entrada y 133.698 de registro, correspondiente a un depósito de 16.000 pesetas, Amortizable 3 por 100, constituido por don José Juncosa Miró, para garantía de la contrata de las obras del trozo tercero de los canales del pantano de Fove (Canal de la derecha), a disposición del señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de julio de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-2.291)

### ANUNCIO

Al vecino de Colmenar Viejo, Jorge Izquierdo Matellano, se le han extraviado las siguientes reses: Una vaca, pelo negro, edad cinco años grande, cuernos abiertos y grandes sin más señales, y una rastra macho, pelo negro, mamando, de seis meses, orejas colgando, con zarcillo en cada una de las mismas.

Caso de ser hallados estos semovientes, se interesa se comunique a su dueño.

(A.—1-2.290)

### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202